

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TURISMO

12517 *Notificación de las propuestas de resolución de los Expedientes sancionadores instruidos por la Secretaría General de la Conselleria d'Innovació, Recerca i Turisme*

Puesto que no ha sido posible notificar las propuestas de resolución de los Expedientes sancionadores que se relacionan a continuación, instruidos por la Secretaría General de la Conselleria d'Innovació, Recerca i Turisme por presuntas infracciones administrativas en materia de turismo, en ejecución de lo que dispone el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica que se han dictado las propuestas de resolución siguientes:

Expediente número: 003/16

Titular: Elisabeth Lippmann

Empresa: Vivienda edificio Aldea Cala Fornells II, 2ª planta, puerta 28

Última dirección: C/ Bellpuig, 85 de Paguera, Calvia

Infracción: artículo 105. e) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears, en relación con los artículos 19, 23, 28, 50 y 52 de la misma Ley, y los artículos 3 y 106 del Decreto 20/2015, de 17 de abril

Calificación de la infracción: Una infracción grave

Sanción que se propone: 6.000 €

Expediente número: 045/16

Titular: Sophia White

Empresa: Vivienda A y B 8ª planta del Edificio Le Bealieu

Última dirección: C/ Duque de Extremera, 1-8, A y B de Palmanova, Calvia

Infracción: artículo 105. e) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears, en relación con los artículos 19, 21, 23 i 26 de la misma Ley, y los artículos 3 y 6 del Decreto 20/2015, de 17 de abril

Calificación de la infracción: Una infracción grave

Sanción que se propone: 6.000 €

Expediente número: 049/16

Titular: Emiliano Perona Amador

Empresa: Pizzeria Creperia Diva

Última dirección: Avda. Gabriel Roca, 25 bajos de Palma

Infracción: artículo 105. g) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears, en relación con los artículos 19, 23, 28, 50 y 52 de la misma Ley, y los artículos 3 y 6 del Decreto 20/2015, de 17 de abril

Calificación de la infracción: Una infracción grave

Sanción que se propone: 4.001€

Expediente número: 071/16

Titular: Mook Andre

Empresa: Vivienda C/ Jaume Ferrer, 4

Última dirección: C/ Jaume Ferrer, 4 de Palma

Infracción: artículo 105. g) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears, en relación con los artículos 19, 23, 28, 50 y 52 de la misma Ley, y el artículo 3 del Decreto 20/2015, de 17 de abril

Calificación de la infracción: Una infracción grave

Sanción que se propone: 6.000 €

Expediente número: 075/16

Titular: Francisca Nadine Pascual Van Dessel

Empresa: Apartamentos Villa Nadine

Última dirección: C/ Grulla, 4 de Can Pastilla, Palma

Infracción: artículos 105. a) y 104 t) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears, en relación con los artículos 19 y 24 de la misma Ley, y los artículos 4, 8, 93, y la disposición Transitoria 1ª del Decreto 20/2015, de 17 de abril



Calificación de la infracción: Una infracción grave y una infracción leve
Sanción que se propone: 5.300 €

Expediente número: 090/16

Titular: Christian Weckesser

Empresa: Vivienda 5ª planta, 1ª puerta, Edificio Xaloc IV

Última dirección: C/ Nuño Sanz, 28 i 26 de Santa Ponsa, Calvia

Infracción: artículo 105. e) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears, en relación con los artículos 19, 23, 28, 50 y 52 de la misma Ley, y los artículos 3 y 106 del Decreto 20/2015, de 17 de abril

Calificación de la infracción: Una infracción grave

Sanción que se propone: 6.000 €

Expediente número: 093/16

Titular: Mateu Omar, SL

Empresa: Park Cruising

Última dirección: C/ Tizià, 22 bajos de Palma

Infracción: artículo 105. g) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears, en relación con los artículos 19, 23 y 26 de la misma Ley, y los artículos 3 y 6 del Decreto 20/2015, de 17 de abril

Calificación de la infracción: Una infracción grave

Sanción que se propone: 4.001€

A efectos del trámite de audiencia, se comunica que las personas interesadas disponen de un plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de esta publicación para formular alegaciones y presentar los documentos y otros elementos de juicio que consideren oportunos. Se comunica, además, que durante este plazo tienen los Expedientes a su disposición en el Servicio de Control de Empresas y Actividades Turísticas de la Conselleria d'Innovació, Recerca i Turisme (calle de Montenegro, 5, de Palma).

Palma,

La instructora

Teresa Romera Martínez

